



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6-41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787**

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: PERTENENCIA
RAD: 158374089001-2020-00010-00
DTES: LIDA MARGOT CORREALES RODRIGUEZ
DDO: JULIAN ALONSO DIAZ JIMENEZ
DECISIÓN: OFICIAR

Tuta, nueve (9) de junio de dos mil veintidós (2022).

El despacho observa de la providencia del doce (12) de mayo del presente año, es procedente aclarar que lo correspondiente al embargo del remanente del proceso Nro. 2020-00138-00, del JUZGADO TERCERO PROMISCOO DE FAMILIA DE SOGAMOSO, a quien se le remitirá la comunicación para la inscripción de la medida cautelar. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


**CARLOS HELVER CARRERA MARTINEZ
JUEZ.**

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado Electrónico No.015 hoy diez (10) de junio de 2022, siendo las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARON ESTEBAN
Secretaria

*HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm*